INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO SMC-AMT-0162021

En Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de Abril de 2022, de acuerdo con la labor encomendada, Decreto No. 006 de 2020, el Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos se permite rendir informe de **Evaluación Capacidad Técnica y Jurídica**, realizado a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **SMC-AMT-0162021**, cuyo objeto es: **"SI-145 CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 7 CON CALLE 1A SUR 114 AVENIDA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ".**

En el desarrollo del proceso se recibieron las siguientes propuestas, en el siguiente orden:

Nº	OFERENTE
1	LUDWIG JOSÉ BUITRAGO SÁENZ
2	GEOCIVILES INGENERIA SAS R/L LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO
3	NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO
4	CARLOS EDUARDO ROBLES
5	VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA
6	EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO

Nota: El proponente EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO dentro de su propuesta no allegó oferta económica por lo tanto la Entidad procede a RECHAZAR esta propuesta en virtud de lo señalado en el inciso R del numeral 1.15 de la Invitación Pública que reza:

1.15 Causales de rechazo

(…)

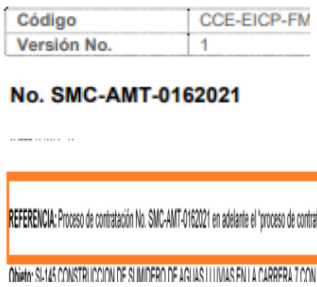
R. No presentar oferta económica.

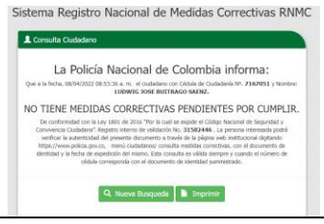
Una vez verificadas las propuestas se procede a verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y oferta económica de la propuesta presentada con menor valor así:

Proponente: **LUDWIG JOSÉ BUITRAGO SÁENZ,** identificado con C.C. No. 7.167.051, por valor incluido IVA de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.972.528) M/CTE.**

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Allega carta de presentación suscrita por **LUDWIG JOSÉ BUITRAGO SÁENZ** no obstante en la referencia del proceso hace alusión a un número diferente	**No cumple** Se solita subsanar

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	 Allega Tarjeta profesional 15202124657 Profesión Ingeniero Civil El certificado de Vigencia y antecedentes no se encuentra firmado por el titular	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Adjunta cédula de ciudadanía	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	N/A	
CERTIFICADOS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Allega planilla del mes de marzo de 2022	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA	Se adjunta, sin embargo se relaciona un número de proceso errado 	**NO CUMPLE** Se solicita corregir el número del proceso
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la verificación de los antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría general de la República 	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 194038577 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Bogotá DC, 08 de abril del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUDWIG JOSE BUITRAGO SAENZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7167051: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	
CERTIFICADO JUDICIAL	Se realiza la verificación por parte de la entidad en la página de la Policia Nacional  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:49:31 AM horas del 08/04/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 7167051 Apellidos y Nombres: BUITRAGO SAENZ LUDWIG JOSE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Certificado de Medidas Correctivas La entidad realiza la verificación de medidas Correctivas  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 08/04/2022 08:53:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 7167051 y Nombre: LUDWIG JOSE BUITRAGO SAENZ. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 31582446 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando: https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir	**CUMPLE**
AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	No allega formulario	**NO CUMPLE** **Se solicita subsanar**

Una vez realizada la evaluación jurídica se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA
1	LUDWIG JOSÉ BUITRAGO SÁENZ	**INHABILITADO**

EXPERIENCIA

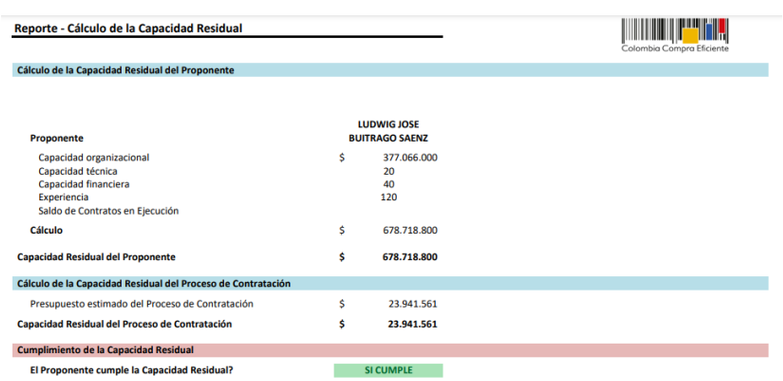
REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
GENERAL: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O	Allega formato 3 diligenciado. Allega acta de liquidación de fecha 28 de abril de 2009 del contrato No. 785 de 2008 suscrito entre la Gobernación de Boyacá y LUDWIG JOSÉ BUITRAGO SÁENZ cuyo objeto	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
SECUNDARIAS. No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). (Nota: Según lo determinado por los pliegos tipo en la Matriz 1 Experiencia CCE-EICP-FM-33 Mínima cuantía, así: MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE; 6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA; 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS.	es MANTENIMIENTO Y PARCHEO DE LA VIA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL DE CALDAS CON EL CENTRO POBLADO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CALDAS VÍA PRINCIPAL CALDAS – CHIQUINQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de $40.239.101,38. Allega acta de recibo final a satisfacción del contrato No.785 de 2008. ***Salarios Requeridos por la Entidad:*** 35,91 SMMLV ***Salarios acreditados por el oferente:*** 80,98 SMMLV	

Una vez realizada la evaluación de la experiencia se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION EXPERIENCIA
1	LUDWIG JOSÉ BUITRAGO SÁENZ	**HABILITADO**

CAPACIDAD RESIDUAL

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CAPACIDAD RESIDUAL	Allega documentos para determinar capacidad residual 	**CUMPLE**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	LUDWIG JOSE BUITRAGO SAENZ
Capacidad organizacional	$ 377.066.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	$ 678.718.800
Capacidad Residual del Proponente	**$ 678.718.800**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 23.941.561
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 23.941.561**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

Una vez realizada la evaluación de la capacidad residual se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL
1	LUDWIG JOSÉ BUITRAGO SÁENZ	**HABILITADO**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferta económica	**ACLARAR** Presenta propuesta económica por valor de: **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.972.528) M/CTE.** **ACLARAR: De conformidad con lo señalado en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, el municipio de Tunja identifica que su oferta es artificialmente baja, toda vez que su oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable determinado por la Entidad ($20.935.260); por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tunja requiere al oferente LUDWIG JOSÉ BUITRAGO SÁENZ para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, so pena de ser rechazado.**

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por menor valor no cumple con la capacidad jurídica la Entidad procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por **GEOCIVILES INGENERIA SAS** identificado con NIT. 826.003.926 – 5 representado legalmente por **LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.229.007, por valor incluido IVA de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($20.862.818) M/CTE.**

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Allega carta de presentación debidamente diligenciada por Luis Alejando Bernal Romero en representación de GEOCIVILES INGENIERIA SAS. Nit. 826003926 Adjunta Tarjeta profesional No. 2520262096 Título en Ingeniería civil	**NO CUMPLE** Se solita subsanar ANTECEDENTES PROFESIONALES en lo referente a la firma del titular

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	ADJUNTA ANTECENDENTES PROFESIONALES SIN FIRMA DEL TITULAR	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El oferente allega cámara de comercio con fecha de renovación a marzo 30 de 2021. La fecha de renovación debe ser a 31 de marzo de 2022	**NO CUMPLE** **Se solicita allegar cámara de comercio renovada**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Allega cédula de ciudadanía del señor **LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.229.007 de Duitama	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A
CERTIFICADOS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Allega certificación suscrita por **LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO,** y reporte de pago a ASOPAGOS	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA	No se allega formulario	**NO CUMPLE** **Se solicita Subsanar**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la consulta de la empresa y del Representante Legal 	**CUMPLE**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de abril de 2022, a las 10:18:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8260039265
Código de Verificación	826003926822041810182 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de abril de 2022, a las 10:20:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7229007
Código de Verificación	722900722041810201 0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		**CUMPLE**
CERTIFICADO JUDICIAL	Se realiza la consulta del representante Legal 	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Se realiza la consulta del representante legal 	**CUMPLE**
AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Allega formulario suscrito por LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO	**CUMPLE**

Una vez realizada la evaluación jurídica se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA
2	**GEOCIVILES INGENERIA SAS**	**INHABILITADO**

EXPERIENCIA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
GENERAL:	Allega archivo denominado *"Formato 3- Experiencia CCE-*	**NO CUMPLE – SUBSANAR**

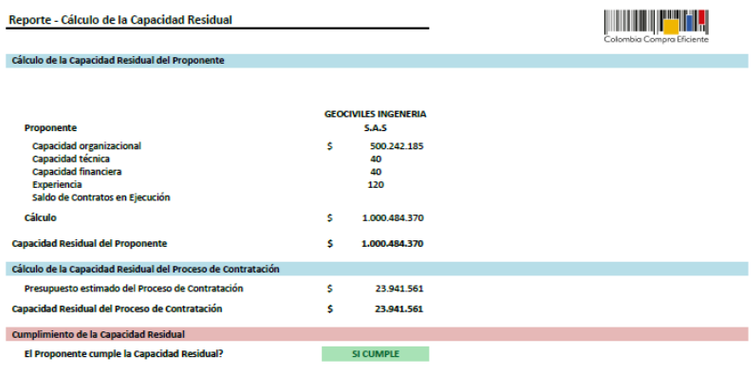
REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). (Nota: Según lo determinado por los pliegos tipo en la Matriz 1 Experiencia CCE-EICP-FM-33 Mínima cuantía, así: MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE; 6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA; 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS.	*EICP-FM-29 Minima cuantia.pdf"* el cual al abrirlo no abre de manera completa sale error al cargar los documentos; por lo tanto no se puede verificar la totalidad de los documentos que aporta el proponente para acreditar la experiencia.	

Una vez realizada la evaluación de la experiencia se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION EXPERIENCIA
2	**GEOCIVILES INGENERIA SAS**	**INHABILITADO**

CAPACIDAD RESIDUAL

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CAPACIDAD RESIDUAL	Allega documentos para determinar capacidad residual	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
		

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

	GEOCIVILES INGENERIA S.A.S
Proponente	
Capacidad organizacional	$ 500.242.185
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	$ 1.000.484.370
Capacidad Residual del Proponente	$ 1.000.484.370
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 23.941.561
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 23.941.561
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

Una vez realizada la evaluación de la capacidad residual se concluye que:

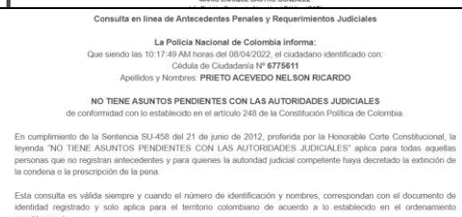
Nº	OFERENTE	EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL
2	**GEOCIVILES INGENERIA SAS**	**HABILITADO**

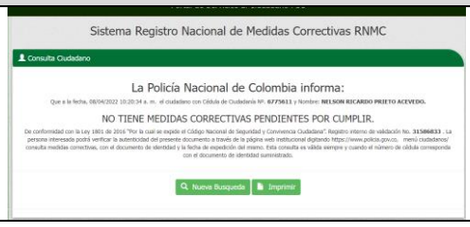
VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferta económica	**ACLARAR** Presenta propuesta económica por valor de: **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($20.862.818) M/CTE.** **ACLARAR: De conformidad con lo señalado en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, el municipio de Tunja identifica que su oferta es artificialmente baja, toda vez que su oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable determinado por la Entidad ($20.935.260); por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tunja requiere al oferente GEOCIVILES INGENERIA SAS representado legalmente por LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, so pena de ser rechazado.**

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por GEOCIVILES INGENERIA SAS no cumple con la capacidad jurídica y técnica la Entidad procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por **NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.775.611 de Tunja, por valor incluido IVA de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($21.477.676) M/CTE.**

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Allega carta de presentación firmada por NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO, identificado con C.C. No. 6'775.611 de Tunja INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS bajo el Número de matrícula del CPITVC 01193 –0262	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Allega cédula de ciudadanía firmada por NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO, identificado con C.C. No. 6'775.611 de Tunja	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A
CERTIFICADOS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Allega planilla de aportes en línea del mes del mes de marzo de 2022	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA	No se allega formulario	**NO CUMPLE** **Se solicita Subsanar**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de abril de 2022, a las 10:16:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 677561 Código de Verificación: 677561220408101617	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 194045988 Bogotá DC, 08 de abril del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6775611: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ	**CUMPLE**
CERTIFICADO JUDICIAL	 Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:17:49 AM horas del 08/04/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 6775611 Apellidos y Nombres: PRIETO ACEVEDO NELSON RICARDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**CUMPLE**
AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	No allega formulario	**NO CUMPLE** **Se solicita subsanar**

Una vez realizada la evaluación jurídica se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA
3	NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO	**INHABILITADO**

EXPERIENCIA

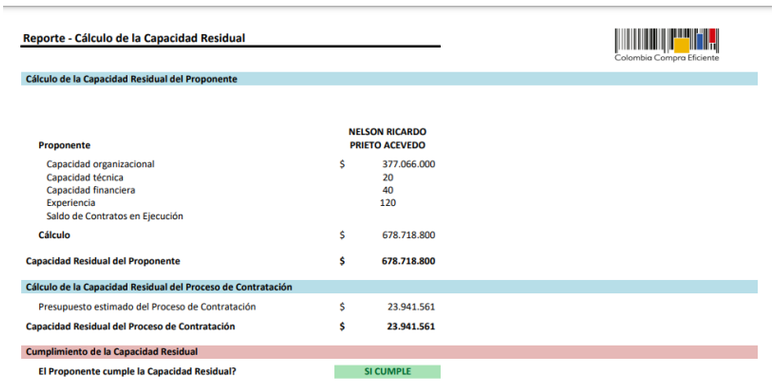
REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
GENERAL: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). (Nota: Según lo determinado por los pliegos tipo en la Matriz 1 Experiencia CCE-EICP-FM-33 Mínima cuantía, así: MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE; 6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA; 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO	Allega formato 3 diligenciado. ***Contrato 1*** Allega contrato, acta de recibo final de fecha 15 de Enero de 2014 del contrato No. 008 de 2013 suscrito entre el municipio de Moniquirá y NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, por valor de $163.388.973,58. Allega acta de recibo final a satisfacción del contrato No. 008 de 2013. ***Contrato 2*** Allega contrato, acta de liquidación de fecha 11 de septiembre de 2009 del contrato No. 1076 de 2008 suscrito entre la Gobernación de Boyacá y CONSORCIO RIHED (NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO 50% y ENRIQUE HERNANDO PRIETO	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS.	ACEVEDO 50%) cuyo objeto es PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA NACIONAL RAMAL A RONDÓN RANCHO GRANDE SECTOR PR 53 + 190 AL PR 53 + 760 Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL PR 51 + 100 AL PR 53 + 760 DEPARTAMAENTO DE BOYACÁ, por valor de $433.269.166,71. ***Salarios Requeridos por la Entidad:*** 35,91 SMMLV ***Salarios acreditados por el oferente:*** Contrato 1 = 265,24 SMMLV Contrato 2 = 435,97 SMMLV	

Una vez realizada la evaluación de la experiencia se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION EXPERIENCIA
3	NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO	**HABILITADO**

CAPACIDAD RESIDUAL

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CAPACIDAD RESIDUAL	Allega documentos para determinar capacidad residual 	**CUMPLE**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO
Capacidad organizacional	$ 377.066.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	$ 678.718.800
Capacidad Residual del Proponente	**$ 678.718.800**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 23.941.561
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 23.941.561**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

Una vez realizada la evaluación de la capacidad residual se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL
3	NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO	**HABILITADO**

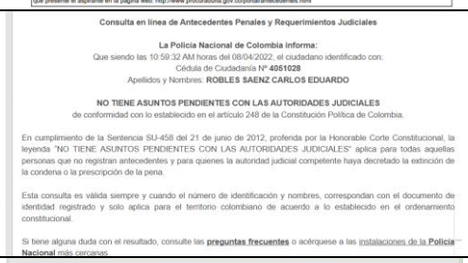
VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferta económica	**CUMPLE** Presenta propuesta económica por valor de: **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($21.477.676) M/CTE.**

Teniendo en cuenta que la oferta presentada con NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO no cumple con la capacidad residual la Entidad procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por **CARLOS EDUARDO ROBLES** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.051.028 de Arcabuco, por valor incluido IVA de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($21.993.047) M/CTE.**

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Allega carta de presentación del señor CARLOS EDUARDO ROBLES identificado con la cédula de ciudadanía 4.051.028. no obstante en la referencia del proceso hace alusión a un número diferente Código CCE-EICP-FM Versión No. 1 **No. SMC-AMT-0162021** REFERENCIA: Proceso de contratación No. SMC-AMT-0162021 en adelante el "proceso de contratación" Allega Tarjeta profesional No 011003-0690. Ingeniero en Transportes y vías **NO ADJUNTA ANTECENDENTES PROFESIONALES**	**No cumple** Se solita subsanar CARTA DE PRESENTACION Y ANTECEDENTES PROFESIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Allega cédula de ciudadanía del señor CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ identificado con C.C. No. 4.051.028 de Arcabuco	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CERTIFICADOS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Allega planilla de aportes en línea del mes del mes de marzo de 2022	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA	No se allega formulario	**NO CUMPLE** **Se solicita Subsanar**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de abril de 2022, a las 10:51:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 4051028 Código de Verificación: 40510282204081051 57 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 194051428 Bogotá DC, 08 de abril del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4051028 REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES SANCIONES DISCIPLINARIAS SIRI: 100160828 Sanciones Sancion / Término / Clase Sanción / Entidad MULTA / 6443500.00 Pesos / PRINCIPAL / ALCALDIA MUNICIPAL - TUNJA (BOYACA) TUNJA@BOYACA) Instancias Instancia / Autoridad / Fecha Providencia / Fecha Efectos Jurídicos PRIMERA / PROCURADOR REGIONAL DE BOYACÁ - TUNJA (BOYACA) / 26/03/2021 / 13/04/2021 ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html	**Presenta una multa con el Municipio de Tunja. No obstante no presenta causal de inhabilidad** **CUMPLE**
CERTIFICADO JUDICIAL	 Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:59:32 AM horas del 08/04/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 4051028 Apellidos y Nombres: ROBLES SAENZ CARLOS EDUARDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 08/04/2022 10:58:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4051028** y Nombre: **CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **31588910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda / Imprimir	**CUMPLE**
AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	No allega formulario	**NO CUMPLE** **Se solicita subsanar**

Una vez realizada la evaluación jurídica se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA
4	CARLOS EDUARDO ROBLES	**INHABILITADA**

EXPERIENCIA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
GENERAL: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). (Nota: Según lo determinado por los pliegos tipo en la Matriz 1 Experiencia CCE-EICP-FM-33 Mínima cuantía, así: MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE; 6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA; 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS.	Allega formato 3 diligenciado. Allega acta de liquidación de fecha 09 de Diciembre de 2005 del contrato No. 0083 de 2005 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y CARLOS EDUARDO ROBLES SÁENZ cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS CALLE 3 ENTRE 2 Y 3 MUNICIPIO DE CHITARAQUE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de $30.295.906,88. ***Salarios Requeridos por la Entidad:*** 35,91 SMMLV ***Salarios acreditados por el oferente:*** 79,41 SMMLV	**CUMPLE**

Una vez realizada la evaluación de la experiencia se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION EXPERIENCIA
4	CARLOS EDUARDO ROBLES	**HABILITADO**

CAPACIDAD RESIDUAL

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CAPACIDAD RESIDUAL	No allega documentos requeridos para determinar la capacidad residual.	**NO CUMPLE - SUBSANAR**

Una vez realizada la evaluación de la capacidad residual se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL
4	CARLOS EDUARDO ROBLES	**INHABILITADO**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

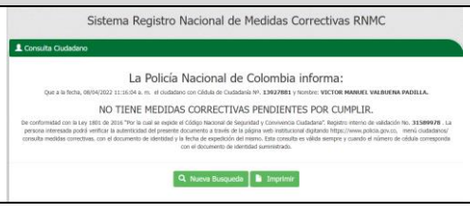
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferta económica	**CUMPLE** Presenta propuesta económica por valor de: **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($21.993.047) M/CTE.**

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por CARLOS EDUARDO ROBLES no cumple con la capacidad jurídica y técnica la Entidad procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por **VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.927.881 de Malaga, por valor incluido IVA de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($22.458.996) M/CTE.**

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Allega carta de presentación no obstante en la referencia del proceso hace alusión a un número diferente Código CCE-EICP-FM Versión No. 1 **No. SMC-AMT-0162021** **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. SMC-AMT-0162021 en adelante el "proceso de contratación" Objeto: SL-145 CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 7 CON CALLE 14 SI firmada por VICTOR MANUEL PADILLA VALBUENA, identificado con la cédula de ciudadanía 13.927.881 de Málaga Adjunta Tarjeta profesional No. 01105-0756 Título Ingeniero en transporte y vías	**NO CUMPLE** Se solita subsanar CARTA DE PRESENTACION Y ANTECEDENTES PROFESIONALES FIRMADOS

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
	NO ADJUNTA ANTECENDENTES PROFESIONALES	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Allega cédula de ciudadanía del señor **VICTOR MANUEL PADILLA VALBUENA**, identificado con la cédula de ciudadanía 13.927.881 de Málaga	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A
CERTIFICADOS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Allega planilla de aportes en línea del mes del mes de marzo de 2022 y certificación expedida por NUEVA EPS	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA	No se allega formulario	**NO CUMPLE** **Se solicita Subsanar**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de abril de 2022, a las 11:17:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 13927881 Código de Verificación: 139278812204081117121 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 194054890 WEB 11:18:32 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 08 de abril del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13927881: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)	**CUMPLE**
CERTIFICADO JUDICIAL	 **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:19:45 AM horas del 08/04/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **13927881** Apellidos y Nombres: **VALBUENA PADILLA VICTOR MANUEL** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**CUMPLE**
AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	No allega formulario	**NO CUMPLE** Se solicita subsanar

Una vez realizada la evaluación jurídica se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA
5	VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA	**INHABILITADO**

EXPERIENCIA

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
GENERAL: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). (Nota: Según lo determinado por los pliegos tipo en la Matriz 1 Experiencia CCE-EICP-FM-33 Mínima cuantía, así: MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE; 6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA; 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO	Allega formato 3 diligenciado. Allega acta de recibo final y acta de liquidación de fecha 30 de Septiembre de 2010 del contrato No. CC – 139 – 2010 suscrito entre la FEDERACIÓN COMITÉ DE CAFETEROS y VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMETACIÓN DE LA RED VIAL DE TRONCALES Y RED COLECTORA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – VÍA PUENTE – QUETAME – SANAME – MUNICIPIO DE FOSCA, por valor de $1.457.997.643. Allega acta de recibo final a satisfacción del contrato No. CC – 139 – 2010. ***Salarios Requeridos por la Entidad:*** 35,91 SMMLV ***Salarios acreditados por el oferente:*** 2.831,06 SMMLV	**CUMPLE**

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS.		

Una vez realizada la evaluación de la experiencia se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION EXPERIENCIA
5	VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA	HABILITADO

CAPACIDAD RESIDUAL

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
CAPACIDAD RESIDUAL	Presenta estados financieros, capacidad técnica, contratos en ejecución y experiencia para determinar el K residual	**NO CUMPLE – SUBSANAR** No allega cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la contadora MÓNICA ANDREA RIOS VARGAS, que es la contadora que firma los estados financieros

Una vez realizada la evaluación de la capacidad residual se concluye que:

Nº	OFERENTE	EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL
5	VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA	**INHABILITADO**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferta económica	**CUMPLE** Presenta propuesta económica por valor de: **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($22.458.996) M/CTE.**

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La presente evaluación será publicada, en la página Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co por un (1) día hábil para que los proponentes formulen las observaciones y/o subsanaciones que estimen convenientes.

Para constancia se suscribe en el municipio de Tunja, a los **dieciocho (18) días del mes de Abril de 2022.**



GERMAN CAMACHO BARRERA
Secretario de Infraestructura

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Revisó:	*Laura Gómez*	*Profesional Externo*	
Revisó:	*Alexander Barajas*	*Profesional Externo*	
Proyectó Aspectos técnicos	*Yaneth Alarcón*	*Profesional Externo*	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			